

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.015 2 Enero de 2020
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS		

Fecha: 25 de octubre de 2021

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El ICANH es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura, aporta al desarrollo de lineamientos de política pública a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia, y es la máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación.

Para el año 2030 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como un referente latinoamericano en el ámbito de sus objetivos misionales, fomentando la apropiación del conocimiento que genera y la protección del patrimonio arqueológico por distintos públicos, a través de herramientas tecnológicas, mecanismos de transparencia, inclusión y participación ciudadana.

En virtud de lo anterior, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia programó en su Plan Operativo Anual para la actual vigencia, el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento De La Infraestructura Física, Administrativa, Tecnológica E Informática Del ICANH A Nivel Nacional”, cuyo objeto entre otros, es proveer al Instituto las soluciones y servicios tecnológicos que requiera.

De acuerdo con lo anterior, se identificó la necesidad de automatizar el proceso de liquidación de nómina que hoy por hoy el Instituto ha estado manejando a través de archivos Excel, si bien ésta herramienta ha permitido realizar las gestiones correspondientes, es un mecanismo manual que abre la puerta a errores humanos que derivan en reprocesos, demoras en entrega de información, inconsistencias en liquidación, entre otros, sin contar en el tiempo que demanda al personal del área de talento humano revisar una a una las celdas del archivo para garantizar la integridad y confiabilidad de la información reportada.

Desde el aspecto técnico se consideraron los principales beneficios de implementar el sistema de nómina bajo la modalidad de arrendamiento SAAS (Software As A Service) los cuales se enumeran a continuación:

1. Disponibilidad del servicio mínima del 99%.
2. Alojamiento en nube.
3. Administración y soporte técnico.
4. Herramienta totalmente WEB.
5. Parametrización sistema público.
6. Actualizada última Reglamentación.
7. Configuración de prestaciones sociales legales.
8. Liquidación seguridad social integrada
9. Causaciones contables.
10. Compensación salarial.
11. Comprobantes de pago.
12. Vacaciones causadas y pendientes.
13. Informes detallados de retención en la fuente.

Pensando e integrando la contratación con los acuerdos marco de precios establecidos por Colombia

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.015 2 Enero de 2020
	CONTRATACIÓN		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS		

Compra Eficiente, el Instituto se adhiere con la finalidad de realizar la contratación por medio de la modalidad de arrendamiento de software y cooperar en la implementación de la política de austeridad del Gobierno Nacional.

De conformidad con lo anterior la empresa NOVASOFT tiene incluido a través del acuerdo marco la categoría exclusiva de: Software Sistema Integrado Novasoft Enterprise WEB como se muestra a continuación:

Nombre de la Entidad	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección de la Entidad	calle 12 No 2-41
Municipio	Bogota
Nombre funcionario Comprador	Yansy Hernández
Categoría	Software Sistema Integrado Novasoft Enterprise WEB

De acuerdo con lo anterior, el ICANH se adhiere a las condiciones técnicas y contractuales establecidas al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, Software por catálogo CCE-116-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente.

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

Como quiera que el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir a través del Acuerdo Marco de Precios la adquisición de bienes y servicios que requieran, en el presente caso corresponde a la herramienta Agregación de Demanda, Software por catálogo CCE-116-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente.

2. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 ÁREA DE GESTIÓN:

Tecnologías de la Información

2.2 NOMBRE DEL PROYECTO EN BANCO DEL ICANH

3.3 Gestión Soporte T.I

2.3 ITEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA

3.3 - 18

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

53121 del 21 de octubre de 2021

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO:

Adquirir el software de nómina bajo la modalidad de arrendamiento al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, Software por catálogo CCE-116-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente.

 ICANH	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS		Código Versión Fecha	IR1.14300.015 2 Enero de 2020
	CONTRATACIÓN			
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS			

3.2 CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Los requerimientos técnicos y contractuales son los establecidos en el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente, para el arrendamiento del software de nómina de la empresa NOVASOFT.

- Suministrar el servicio de arrendamiento por término de un año para sistema de nómina Novasoft.
- Implementación, configuración y parametrización de la herramienta de conformidad con lo solicitado por el ICANH.
- Capacitación para administrador técnico y funcional y usuarios finales.

Agregar filas

Eliminar filas

Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia
SA-NS-S-51	NOVASOFT-NOMINA ESTANDAR Saas	Producto	Licencia principal para 100 empleados	Zonas (1,2,3)	Remoto y/o físico
IT-SW-05-03	Configuración Pctos / Capacitación para usuario técnico o administrador hasta 5 Personas.	Servicio	Hora	Zona 1	Remoto

3.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN

“Criterios de Selección: La Entidad Compradora debe colocar la Orden de compra al Proveedor que ofrezca el mejor precio para los servicios de Software por catálogo, con la identificación previa del catálogo que satisface su necesidad”.

3.4 DURACIÓN

El servicio será prestado por un tiempo de un año contado a partir de 1 de Noviembre de 2021

4. SOPORTE FINANCIERO

4.1 PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado para la colocación de la orden de compra asciende a: **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 69.876.800) M.L.**, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

Para la estimación del valor del contrato, el ICANH consideró el valor dado por el simulador del Acuerdo Marco De Precios “Software por catálogo - CCE-116-IAD-2020” de Colombia Compra Eficiente.

4.2 FORMA DE PAGO

El ICANH pagará al Contratista el valor del contrato con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2021, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, así: Un (1) único pago por el valor total de la orden de compra; El Proveedor debe facturar a la Entidad el valor servicios prestados y/o bienes suministrados indicando con claridad: (i) el precio del servicio y/o bien suministrado. (ii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iii) el AIU; y (iv) el IVA aplicable tal y como lo establece la cláusula 10 del Acuerdo Marco De Precios “Software por catálogo - CCE-116-IAD-2020” de Colombia Compra Eficiente.

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.015 2 Enero de 2020
	CONTRATACIÓN		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS		

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL

3399-1603-2 Fortalecimiento de la Infraestructura Física, Administrativa, Tecnológica e Informática del ICANH a Nivel Nacional.

5. CAUSALES DE RECHAZO

- Las consagradas en el Acuerdo Marco de Precios.

6. GARANTÍAS

6.2 GARANTÍAS A REQUERIR

De conformidad con lo establecido en la cláusula 18.2 Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, del Acuerdo Marco De Precios “Software por catálogo - CCE-116-IAD-2020” de Colombia Compra Eficiente., se deben amparar así:

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

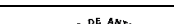
Fuente: Colombia Compra Eficiente

7. SUPERVISIÓN

SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de Sonia Cardozo Muñoz líder del área de tecnología y sistemas de la información, quien ejercerá las siguientes funciones:

- 7.1 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 7.2 Buscar el cumplimiento de los fines de la presente orden de compra y de los resultados esperados con la celebración de la misma.
- 7.3 Exigir al proveedor los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
- 7.4 Exigir al proveedor junto con el informe de actividades los soportes de pago correspondientes a los aportes a al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar), de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- 7.5 Vigilar la correcta ejecución del objeto de la presente orden de compra.
- 7.6 Proteger los derechos del ICANH, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de la misma.
- 7.7 Remitir oportunamente a la oficina de central de cuentas los cumplidos de prestación del servicio

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS		Código Versión Fecha	IR1.14300.015 2 Enero de 2020
	CONTRATACIÓN			
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS			

a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.

7.8 Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución de la orden de compra.

En caso de requerirse la modificación de la persona designada como supervisor, el jefe de la dependencia de apoyo solicitante de la contratación remitirá al ordenador del gasto una comunicación en la que sugiera el cargo del funcionario que podría asumir la supervisión del contrato, para que efectúe la correspondiente designación.

Sonia Yaneth Cardozo Muñoz

Líder del área de tecnología y sistemas de la información

Revisó: Yeimy Forero Ramírez